Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General

Resolución DG N° 107/08

Buenos Aires, 21 de mayo de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece en el inciso 2º del artículo 125 que el Ministerio Público de la Defensa debe velar por la normal prestación del servicio de justicia, procurando la satisfacción del interés social.

Que la señora Co-titular de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 8 de esta Ciudad, doctora Marcela L. Millán, ha propuesto al señor Matías Becerra para cumplir funciones como Relator en la precitada sede.

Que, por su parte, la Resolución CM nro. 868/07 de fecha 27 de diciembre del año próximo pasado, creó 16 cargos de Relator en el ámbito de las Defensorías de Primera Instancia de este Ministerio Público.

Que del Curriculum Vitae del señor Matías Becerra se desprende que reúne los requisitos académicos y laborales necesarios para cubrir con eficiencia el cargo para el cual fue propuesto, por lo que resulta conveniente instrumentar tal designación.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la entrada en vigencia de la Ley 1903,

EL DEFENSOR GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

I.- **DESIGNAR** a partir del día de la fecha al señor **MATIAS BECERRA** (DNI. N° 29.752.594) como Relator de la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 8 de esta Ciudad.

Regístrese, protocolícese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de esta Ciudad y a la Defensoría de Primera Instancia en lo Contravencional y de Faltas nro. 8 de esta Ciudad y, oportunamente, archívese.

Firmado: doctor Mario Jaime KESTELBOIM, Defensor General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Ministerio Público de la Defensa, Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
ES COPIA FIEL

FERNANDO MACHADO PELLONI
SECRETARIO LETRADO
DEFENSORIA GENERAL